

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL **N° 202 -2009-Gobierno Regional del Callao-GRI**

Callao, 15 DIC. 2009

VISTOS:

El Informe N° 376-2009-GRC/GA-TESO de fecha 16 de octubre de 2009, emitido por la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración; el Informe N° 640-2009-GRC/GA/CONTA de fecha 21 de octubre de 2009, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración; el Informe N° 84-2009/GRC/GRI-OC/WRN de fecha 25 de noviembre de 2009, emitido por Locador de Liquidaciones de la Gerencia de Infraestructura; el Memorando N° 1701-2009-GRC/GRPPAT de fecha 01 de diciembre de 2009, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1583-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 01 de diciembre de 2009, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el proveído de fecha 02 de diciembre de 2009, emitido por la Oficina de Construcción; el proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura de fecha 02 de diciembre de 2009; el Informe N° 25-2009-GRC-GRI-OC-BMAC de fecha 07 de diciembre de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

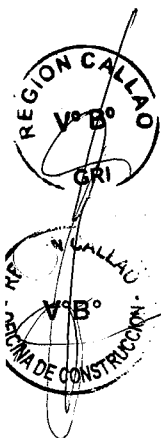
Que, el 19 de agosto de 2008 Entidad y el Consorcio San Judas Tadeo suscribieron el Contrato N° 030-2008-Gobierno Regional del Callao, con el objeto de ejecutar la **Obra Pública: "Construcción de Redes de Agua Potable y Desagüe en el AA. HH. Alexander Kouri Bumachar-Distrito de Ventanilla - Callao"**, por el monto de S/. 1'576,367.25 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 25/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 03 de setiembre de 2008, la Entidad hace entrega al representante del Contratista el terreno donde se ejecutará la **Obra Pública: "Construcción de Redes de Agua Potable y Desagüe en el AA. HH. Alexander Kouri-Distrito de Ventanilla - Callao"**, previa constatación de su libre disponibilidad; que de acuerdo a la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica emitida con el Informe N° 1459-2008-GRC/GAJ-MSA de fecha 02 de setiembre de 2008, el inicio del plazo de ejecución de la obra se computa a partir del 23 de setiembre de 2008; y culmina el 20 de enero de 2009.

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 002-2009-Gobierno Regional del Callao – GRI de fecha 28 de enero de 2009, se aprobó la Ampliación del Plazo Parcial N° 01 por veinticinco (25) días calendario del Contrato N° 030-2008-Gobierno Regional del Callao **"Construcción de Redes de Agua Potable y Desagüe en el AA. HH. Alexander Kouri Bumachar-Distrito de Ventanilla - Callao"**, sin reconocimiento de mayores gastos generales; y autorizó la suscripción de la Addenda N° 01 de dicho contrato, precisando que el nuevo plazo contractual queda establecido hasta el 14 de febrero de 2009;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 010-2009-Gobierno Regional del Callao – GRI de fecha 26 de febrero de 2009, se aprobó la Ampliación del Plazo Parcial N° 02 por veinticuatro (24) días calendario del Contrato N° 030-2008-Gobierno Regional del Callao **"Construcción de Redes de Agua Potable y Desagüe en el AA. HH. Alexander Kouri Bumachar-Distrito de Ventanilla - Callao"**, sin reconocimiento de mayores gastos generales; y autorizó la suscripción de la Addenda N° 02 de dicho contrato, precisando que el nuevo plazo contractual queda establecido hasta el 10 de marzo de 2009;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 024-2009-Gobierno Regional del Callao – GRI de fecha 25 de marzo de 2009, se aprobó la Ampliación del Plazo Parcial N° 03 por quince (15) días calendario del Contrato N° 030-2008-Gobierno Regional del Callao **"Construcción de Redes de Agua Potable y Desagüe en el AA. HH. Alexander Kouri Bumachar-Distrito de Ventanilla - Callao"**, sin reconocimiento de mayores gastos generales al existir expresa renuncia por parte del contratista; y autorizó la suscripción de la



Addenda N° 04 de dicho contrato, precisando que el nuevo plazo contractual queda establecido hasta el 25 de marzo de 2009;

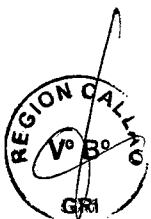
Que, mediante Acta de Constatación Física de la Obra de fecha 20 de abril de 2009, la Comisión de Recepción de Obra dejó constancia de las observaciones efectuadas a la ejecución de la obra y otorgó al contratista el plazo de veinte (20) días naturales, computados a partir del quinto día de suscrita dicha acta, para que cumpla con levantar las observaciones; Que, conforme consta en el Acta de Recepción de Obra de fecha 13 de mayo de 2009, la Comisión de Recepción de Obra conjuntamente con el representante del contratista verificó y constató que la obra se ejecutó dentro del plazo contractual y de conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto, planos, memoria descriptiva, presupuesto, protocolos de pruebas y modificaciones autorizadas, salvo vicios ocultos, por lo que la mencionada comisión recepcionó la obra, dejando constancia que la recepción se complementará con la ejecución del empalme del servicio de agua a cargo de SEDAPAL, para tal fin le entregará la obra ejecutada, mediante Acta de Administración, Mantenimiento y Uso;

Que, para la supervisión de la **Obra Pública: "Construcción de Redes de Agua Potable y Desagüe en el AA. HH. Alexander Kouri Bumachar-Ventanilla - Callao"** la Entidad y la Empresa HIDROINGENIERIA SR.Ltda suscribieron el Contrato N° 033-2008-Gobierno Regional del Callao, de fecha 22 de setiembre de 2008, cuyo costo asciende a S/. 106,957.20 (CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 20/100 NUEVOS SOLES) a todo costo, incluido IGV, y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, que cubrirán el tiempo total de la ejecución de la obra y plazos reglamentarios correspondientes; por lo que el inicio de la supervisión se realizó al día siguiente de la suscripción del contrato;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 014-2009-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 04 de marzo de 2009, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 01 por veinticinco (25) días calendario, del Contrato N° 033-2008-Gobierno Regional del Callao – Supervisión de la Obra: **"Construcción de Redes de Agua Potable y Desagüe en el AA. HH. Alexander Kouri Bumachar-Ventanilla - Callao"** con un incremento presupuestal de S/ 10,602.30 (DIEZ MIL SEISCIENTOS DOS CON 30/100 NUEVOS SOLES); asimismo, la referida resolución autorizó suscribir la Addenda N°01 precisando que el nuevo plazo contractual queda establecido en ciento cuarenta y cinco (145) días calendario, y el nuevo monto contractual ascendente a la suma de S/.117,559.50 (CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 50/100 NUEVOS SOLES), la que fue suscrita el 04 de marzo de 2009;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 025-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 25 de marzo de 2009, se aprobó rectificar los Artículos Primero y Segundo de la Resolución Gerencial Regional N° 014-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 04 de marzo de 2009, que resuelve aprobar la ampliación de plazo Parcial N° 01 por veinticinco (25) días calendario, del Contrato N° 033-2008-Gobierno Regional del Callao – Supervisión de la Obra: **"Construcción de Redes de Agua Potable y Desagüe en el AA. HH. Alexander Kouri Bumachar-Ventanilla - Callao"**, de fecha 22 de Setiembre de 2008, debiendo entenderse DONDE DICE: con reconocimiento de mayores gastos generales; DEBE DECIR: Con el pago de mayores honorarios, ascendente a la suma de S/. 10,602.30 (DIEZ MIL SEISCIENTOS DOS CON 30/100 NUEVOS SOLES); y aprueba la suscripción de la Addenda N°02, la que fue suscrita el 25 de marzo de 2009;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 048-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 04 de mayo de 2009, se aprobó en vías de regularización la Ampliación de Plazo N° 02 por veinticuatro (24) días calendario, al Contrato N° 033-2008-Gobierno Regional del Callao – **Supervisión de la Obra: "Construcción de Redes de Agua Potable y Desagüe en el AA. HH. Alexander Kouri Bumachar-Ventanilla - Callao"**, de fecha 22 de Setiembre de 2008, con reconocimiento de mayores gastos generales, ascendente a la suma de S/ 5,326.08 (CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 08/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al Informe N° 075-2009-GRC/GRI-OC-VOMB de fecha 03 de abril de 2009, emitido por el Coordinador de obra; y autoriza suscribir la correspondiente Addenda N°02 precisando que el nuevo plazo contractual queda establecido en ciento sesenta y nueve (169) días naturales y el nuevo monto contractual asciende a la suma de S/.122,885.58 (CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 58/NUEVOS SOLES). La referida resolución también declara improcedente la Ampliación de Plazo N° 03 por 15 días calendario así como el pago solicitado, por haber sido solicitados fuera del plazo del servicio;



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 066-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 09 de junio de 2009, se aprobó rectificar el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 048-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 04 de mayo de 2009, que resuelve aprobar en vías de regularización la Ampliación de Plazo N° 02 por veinticuatro (24) días calendario, al Contrato N° 033-2008-Gobierno Regional del Callao – **Supervisión de la Obra: “Construcción de Redes de Agua Potable y Desagüe en el AA. HH. Alexander Kouri Bumachar-Ventanilla - Callao”**, de fecha 22 de Setiembre de 2008, debiendo entenderse DONDE DICE: Con reconocimiento de mayores gastos, DEBE DECIR: Con reconocimiento de mayores honorarios;

Que, mediante Informe N° 640-2009/GRC/GA-CONTA de fecha 21 de octubre de 2009, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración, remite el Cuadro de Liquidación Financiera del Contrato N° 033-2008-Gobierno Regional del Callao – **Supervisión de la Obra: “Construcción de Redes de Agua Potable y Desagüe en el AA. HH. Alexander Kouri Bumachar-Ventanilla - Callao”**, mediante el cual ha determinado que el costo invertido en la Supervisión es de S/.122,885.59 (CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 59/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV;

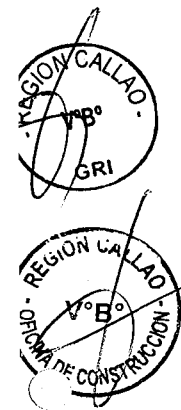
Que, mediante Informe N° 376 -2009-GRC/GA-TESO de fecha 16 de octubre de 2009, la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración envía el Informe N° 97-2009-GRC/GA-TESO-JRCT, mediante el cual el Técnico de Tesorería – Caja de dicha oficina, informa que al Consultor se le ha retenido la suma de S/.10,695.72 (DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 72/100 NUEVOS SOLES) por el concepto de Fondo de Garantía, equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del Contrato N° 33-2008-Gobierno Regional del Callao-Supervisión de Obra;

Que, mediante el informe del Vistos emitido por el Locador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura informa que ha analizado la documentación sustentatoria del expediente de liquidación y ha verificado que el Consultor ha presentado los informes mensuales de sus servicios en las fechas pactadas, excepto los informes mensuales N°s 04, 05, y 06, por lo que corresponde aplicar la penalidad por siete (07) días por el retraso injustificado en la entrega de dichos informes, en concordancia con la Cláusula Décimo Sexta del Contrato; asimismo, informa que mediante la Carta N°32-2009-Hidroingeniería/Obra-MMC de fecha 20 de noviembre de 2009, el Consultor manifiesta, entre otros, haber presentado la liquidación del contrato con su Carta N° 28-2009-Hidroingeniería/Obra-MMC de fecha 14 de mayo de 2009, pero ésta carta no tiene el sello de recepción por nuestra Entidad; lo que significa que el Consultor no cumplió con presentar la liquidación de contrato dentro del plazo de ley, y que nuestra Entidad tampoco elaboró oportunamente la liquidación del contrato, por lo que no corresponde aplicar el costo de la elaboración de la liquidación a cargo del Consultor;

Que, finalmente el Locador de Liquidaciones de la Oficina de Construcción informa que ha elaborado la liquidación del contrato determinando una INVERSIÓN AUTORIZADA de S/.127,536.35 (CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 35/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, que comprende el costo del contrato y las ampliaciones N° 01 y 02 que asciende la suma total de S/.122,885.59 y por reintegros la suma de S/.4,650.76; y un MONTO PAGADO por la suma de S/.122,885.59 incluido IGV, que comprende el pago del monto del contrato y el importe de las ampliaciones N°s 01 y 02; de lo que resulta un saldo a favor del Consultor la suma de S/.4,650.76 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 76/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, y un saldo en su contra de S/.2,495.67 por la penalidad aplicada a la demora en presentar los informes mensuales N°s 04, 05, y 06, conforme se detalla en el Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante el Memorándum N° 1701-2009/GRC/GRPPAT de fecha 01 de diciembre de 2009, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe N° 1583-2009-GRC/GRPPAT/OPT, de fecha 01 de diciembre de 2009, a través del cual la Oficina de Presupuesto y Tributación emite su opinión sobre la Cobertura Presupuestal para la Liquidación del Contrato N° 033-2008-Gobierno Regional del Callao-**Supervisión de la Obra: “Construcción de Redes de Agua Potable y Desagüe en el AA. HH. Alexander Kouri Bumachar-Ventanilla - Callao”**;

Que, de acuerdo con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de agosto de 2009, y Resolución Ejecutiva Regional N° 344



de fecha 02 de setiembre de 2009; y, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGIÓN CALLAO-CR de fecha 13 de marzo de 2008, y contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, la Liquidación del Contrato N° 033-2008-Gobierno Regional del Callao-Supervisión de la Obra: “**Construcción de Redes de Agua Potable y Desagüe en el AA. HH. Alexander Kouri Bumachar-Ventanilla-Callao**”, suscrito con la Empresa HIDROINGENIERIA SR.Ltda, la misma que muestra una **INVERSIÓN AUTORIZADA** de S/.127,536.35 (CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 35/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV; y un **MONTO PAGADO** de S/.122,885.59 (CIENTO VEINTIDOS ML OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 59/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, de lo que resulta un saldo a favor del Consultor de S/.4,650.76 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 76/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, por concepto de servicios de Supervisión de Obra, y un saldo en su contra de S/.2,495.67 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 67/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, por el concepto de penalidad, conforme se detalla en el Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios, que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar, a la Oficina de Tesorería de la Gerencia Regional de Administración para que gire a favor de la Empresa HIDROINGENIERIA SR.Ltda la suma de S/.4,650.76 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 76/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, por concepto de pago del saldo de los honorarios profesionales por la **Supervisión de la Obra: “Construcción de Redes de Agua Potable y Desagüe en el AA. HH. Alexander Kouri Bumachar-Ventanilla - Callao”**, previo **RECUPERO** de la suma de S/.2,495.67 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 67/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, por concepto de penalidad impuesta al Consultor.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento del saldo a favor del Consultor indicado en el artículo segundo de la presente resolución tendrá la siguiente Afectación Presupuestal:

CADENA INSTITUCIONAL

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA
464 REGION CALLAO	001

CADENA FUNCIONAL							CADENA DE GASTO							
FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	RB	MONTO
18	040	0088	2.033983	2.002652	00001	003	2	6	8	1	4	3	18	4,651.00

Nemo: 0100

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que proceda a **DEVOLVER** a favor de la Empresa HIDROINGENIERIA SR.Ltda la suma de **S/.10,695.72 (DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 72/100 NUEVOS SOLES)** que se le ha retenido por concepto del Fondo de Garantía, equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura para que la presente liquidación se considere en el proceso de Transferencia de la Obra: “**Construcción de Redes de Agua Potable y Desagüe en el AA. HH. Alexander Kouri Bumachar-Ventanilla - Callao**”.

ARTÍCULO SEXTO .- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, para que realice la notificación de la presente resolución, adjuntando el Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios, en conformidad del Artículo III – Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. HERNAN TEJADA SALINAS
Gerente Regional de Infraestructura (e)



ANEXO N° 01**LIQUIDACION DE CONTRATO**

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

OBRA : CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL AA.HH. ALEXANDER KOURI BUMACHAR
 SUPERVISOR : HIDROINGENIERIA SRLtda.
 CONTRATO : CONTRATO N° 033-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISION DE OBRAS

I. AUTORIZADO Y PAGADO

		<u>SUB - TOTAL</u> S/.	<u>TOTAL</u> S/.
1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1	Contrato vigente		
	Contrato Principal	89,880.00	
	Ampliación Plazo N° 01	8,909.50	
	Ampliación Plazo N° 02	4,475.70	
	Total AUTORIZADO Contrato Vigente		103,265.20
1.1.2	Reintegros		
	Contrato Principal	3,340.87	
	Ampliación Plazo (N° 01 y N° 02)	567.33	
	Reajuste No Corresponde.CP	0.00	
	Total AUTORIZADO Reintegro		3,908.20
1.1.3	I.G.V. al 19%		
	Contrato vigente	19,620.39	
	Reintegros	742.56	
			20,362.95
	TOTAL AUTORIZADO	S/.	127,536.35
1.2.0	PAGADO		
1.2.1	Contrato vigente		
	Contrato Principal	89,880.00	
	Ampliación Plazo N° 01	8,909.50	
	Ampliación Plazo N° 02	4,475.70	
	Total PAGADO Contrato Vigente		103,265.20
1.2.2	Reintegros		
	Contrato Principal	0.00	
	Ampliación Plazo (N° 01 y N° 02)	0.00	
	Total PAGADO Reintegro		0.00
1.2.3	IGV		
	Contrato Principal + reajustes	19,620.39	
	Ampliación Plazo N° 01	0.00	
	Adelanto Efectivo	0.00	
			19,620.39
	TOTAL PAGADO	S/.	122,885.59
	SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR	S/.	4,650.76

ANEXO N° 01**LIQUIDACION DE CONTRATO**

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

OBRA : CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL AA.HH. ALEXANDER KOURI BUMACHAR
 SUPERVISOR : HIDROINGENIERIA SRLtda.
 CONTRATO : CONTRATO N° 033-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISION DE OBRAS

II. ADELANTOS (s/IGV)

		s/IGV	
2.1.0	Concedido		
2.1.1	Directo	0.00	
2.1.2	Materiales	0.00	0.00
2.2.0	Amortizados		
2.2.1	Directo	0.00	
2.2.2	Materiales	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR 0.00

III.- OTROS

3.1.0	Gastos por expediente de Liquidación		
3.1.1	Autorizado	0.00	
3.1.2	Descontado	0.00	0.00
3.2.0	Penalidad por demora en presentar informes		
3.2.1	Autorizado	2,495.67	
3.2.2	Descontado	0.00	2,495.67

SALDO A CARGO DEL SUPERVISOR 2,495.67

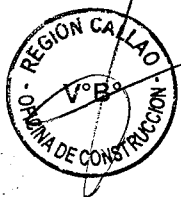
IV.- FONDO DE GARANTIA

4.1.0	Retenido	10,695.72	
4.1.1	Devuelto	0.00	10,695.72

SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR 10,695.72

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL SUPERVISOR S/.	A FAVOR DEL SUPERVISOR S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	4,650.76
II. ADELANTOS	0.00	0.00
III. OTROS	2,495.67	0.00
	2,495.67	4,650.76
SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR	S/.	4,650.76
SALDO A CARGO DEL SUPERVISOR: OTROS	S/.	2,495.67
SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR (FONDO RETENIDO)	S/.	10,695.72



**ANEXO N° 01
CALCULO DE HONORARIOS PROFESIONALES**

SUPERVISION DE OBRA : CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL AA.HH. ALEXANDER KOURI BUMACHAR
 SUPERVISION : HIDROINGENIERIA SRLtda.
 CONTRATO N° : CONTRATO N° 033-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISION DE OBRAS
 FECHA DE INICIO DE LA OBRA : 23 DE SETIEMBRE DEL 2008
 MONTO DEL CONTRATO S/. 106,957.20
 PLAZO 120 DIAS
 FECHA DE INICIO DE LA SUPERVISION : 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2008
 TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL : 20 DE ENERO DEL 2009
 AMPLIACION DE PLAZO N° 01 : 14 DE FEBRERO DEL 2009
 AMPLIACION DE PLAZO N° 02 : 10 DE MARZO DEL 2009
 TERMINO DE PLAZO REAL : 10 DE MARZO DEL 2009
 MONTO DEL CNTRATO SIN IGV : 89,880.00 INDICE BASE 117.975432 may-08
 MONTO DEL AMPLIACION DE PLAZO N° 01 S/. 10,602.30 8,909.50
 MONTO DEL AMPLIACION DE PLAZO N° 02 S/. 5,326.08 4,475.70

VALORIZACION			DIAS DEL SERVICIO	MONTO VAL.c/IGV	I _r	REAJUSTE	REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE	SUB TOTAL 1	AMORTIZACION DE ADELANTO	SUB TOTAL 2	DEDUCCIONES Y RETENCIONES		TOTAL VALORIZADO
N°	MES	MES PAGO							I.G.V.(19%)		I.E.S.		
CONTRATO PRINCIPAL													
01	sep-08	oct-08	8	5,992.00	121.67	187.81		6,179.81	-	6,179.81	1,174.16		7,353.97
02	oct-08	nov-08	31	23,219.00	122.05	801.76		24,020.76	-	24,020.76	4,563.94		28,584.70
03	nov-08	dic-08	30	22,470.00	122.49	859.63		23,329.63	-	23,329.63	4,432.63		27,762.26
04	dic-08	ene-09	31	23,219.00	122.62	913.79		24,132.79	-	24,132.79	4,585.23		28,718.01
04	ene-09	feb-09	20	14,980.00	122.53	577.90		15,557.90	-	15,557.90	2,956.00		18,513.90
SUB TOTAL			120	89,880.00		3,340.87	-	93,220.87	-	93,220.88	17,711.97	-	110,932.84
AMPLIACION DE PLAZO N° 01													
04	feb-09	mar-09	25	8,909.50	122.97	377.04		9,286.54	-	9,286.54	1,764.44		11,050.98
AMPLIACION DE PLAZO N° 02													
04	mar-09	abr-09	24	4,475.70	122.99	190.29		4,665.99	-	4,665.99	886.54		5,552.53
SUB TOTAL				13,385.19		567.33	-	13,952.53	-	13,952.53	2,650.98	-	16,603.51
ADELANTO EFECTIVO													
SUB TOTAL				-		-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL				103,265.19		3,908.20	-	107,173.39	-	107,173.40	20,362.95	-	127,536.35

